

BAQUEDANO,

14 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1485

VISTOS:

1. Memorando N° 37 de fecha 14 de julio de 2009, emitido por servicios generales.
2. Decreto ley N° 799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Uso de vehículo Mini Bus placa patente XV-8215 y Mini Bus de Salud placa patente WJ-9560, para el traslado de funcionarios municipales y de áreas traspasadas de Educación y Salud, por motivo de emergencia climática, entre los días 14 y 16 de julio de 2009 durante las 24 horas, tramo: Antofagasta - Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta. Conductores Asignados: Luis Calivar - Víctor Gatica - Juan Bruna - Juan Berrios y/o Héctor Ramos.
2. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la oficina regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- JEFE CONTROL
- ARCHIVO
- SERVICIOS GENERALES
- CONDUCTOR